

AVISO DE CONVOCATORIA

(Artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 6. del Decreto 1860 de 2021)

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA
No. CB-SASI-001-2022**

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: Contraloría de Bogotá D.C., Carrera 32 A No. 26 A – 10.

2. OBJETO: Adquisición de componentes y renovación de soporte técnico para la infraestructura HP del Data Center de la Contraloría de Bogotá D.C.

2.1. CANTIDADES: Según especificaciones técnicas definidas en los Estudios Previos.

3. CLASIFICACION UNSPSC: La clasificación de los bienes y/o servicios objeto del proceso de contratación son los siguientes:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
43201800	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Dispositivos de almacenamiento
43223300	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom
81111500	Servicios Basados en ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Ingeniería de software o hardware
81111800	Servicios Basados en ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas.
81112000	Servicios Basados en ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Servicio de datos
81112200	Servicios Basados en ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Mantenimiento y soporte de software
81112300	Servicios Basados en ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Mantenimiento y soporte de hardware de computador

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN: De conformidad con el literal b, numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo con el procedimiento señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 **modificado por el artículo 6 del**

Decreto 1860 de 2021, la Contraloría de Bogotá D.C., para el presente proceso de contratación se ceñirá al procedimiento de **Selección Abreviada por Subasta inversa – Audiencia Presencial**. Lo anterior en desarrollo de la potestad señalada en el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: Dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

6. TIPO DE CONTRATO: Compraventa

7. VALOR DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta las variables analizadas, las condiciones de mercado expresadas en el análisis de precios realizado por la Entidad y las cantidades estimadas por la Dirección de Tecnologías de la información y las comunicaciones; el presupuesto oficial estimado para este proceso de contratación corresponde a la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS M/CTE (\$787.423.000.00) IVA INCLUIDO.** La contratación a realizar se encuentra contemplada dentro del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2022, con recursos del Proyecto de Inversión 7694 - Fortalecimiento de la Infraestructura de las tecnologías de la Información, mediante la adquisición de bienes y servicios de TI para la Contraloría de Bogotá D.C. Bogotá Meta 1.

El contrato se adjudicará por los valores unitarios arrojados en la subasta y multiplicados por la totalidad de los bienes y servicios requeridos por la entidad en el presente proceso, siendo este el valor total del contrato.

7.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Amparado con el certificado de disponibilidad **No. 540 del 22 de abril de 2022**, bajo el código presupuestal No O23011605510000007694 del concepto Fortalecimiento de la Infraestructura de las tecnologías de la Información, mediante la adquisición de bienes y servicios de TI para la Contraloría de Bogotá D.C. Bogotá expedido por el Subdirector Financiero de la Contraloría de Bogotá.

8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la Contraloría de Bogotá se acoge a lo allí establecido, por tanto no aplicara la limitación a Mipymes. Lo anterior en atención a que el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación, supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

En consecuencia para el presente proceso no aplicara la limitación a Mipymes

9. ACUERDOS INTERNACIONALES: Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y la guía que sobre el particular elaboró Colombia compra Eficiente, los acuerdos comerciales que cobijan el proceso contractual que adelanta la Contraloría de Bogotá D.C., son los que se relacionan a continuación:

TRATADOS VIGENTES		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	UMBRAL	EXCEPCIONES APLICABLES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	Chile	Si	No	N/A	N/A
	México	No	N/A	N/A	N/A
	Perú	No		N/A	N/A
Canadá		No	N/A	N/A	N/A
Chile		No	N/A	N/A	N/A
Corea		No	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		No	N/A	N/A	N/A
Estado AELC		No	N/A	N/A	N/A
México		No	N/A	N/A	N/A
TRIANGULO NORTE	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	No	N/A	N/A	NO
Unión Europea		No	N/A	N/A	NO
Comunidad Andina		Si	Si	NO	SI

10. CONDICIONES DE PARTICIPACION EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, por regla general podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

Posteriormente, la Contraloría de Bogotá D.C., a través de la plataforma del SECOP II procederá a verificar las propuestas para determinar si cumplen o no cumplen con todos y cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes y en el pliego de condiciones, para lo cual tendrá en cuenta la documentación aportada o relacionada por los proponentes.

La verificación de estos requisitos habilitantes dará como resultado una propuesta HÁBIL o NO HÁBIL de la siguiente manera:

VERIFICACIÓN	CRITERIO	RESULTADO
Capacidad Jurídica	Verificación de los requerimientos jurídicos	<i>Hábil/ No Hábil</i>

VERIFICACIÓN	CRITERIO	RESULTADO
Capacidad Técnica	Verificación de Requisitos Técnicos (fichas técnicas) y Verificación de los requerimientos de experiencia específica mínima	Hábil/No Hábil
Capacidad Financiera	Verificación de los requerimientos financieros	Hábil/No Hábil
Capacidad de organización del Proponente	Verificación de la capacidad de organización del Proponente en materia de rentabilidad.	Hábil/No Hábil

VERIFICACIÓN CRITERIO RESULTADO

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente, su estudio y evaluación por la Contraloría de Bogotá D.C., el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan los siguientes numerales:

10.1 Capacidad Jurídica:

La capacidad jurídica es la facultad de una persona natural o jurídica para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato. De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 la capacidad jurídica, hace parte de los requisitos habilitantes, y los requisitos jurídicos para el presente proceso son:

- Carta de presentación de la propuesta
- Fotocopia de la cédula del oferente
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas, consorcios o uniones temporales.
- Documento de constitución de consorcios o uniones temporales
- Garantía de seriedad de la propuesta
- Registro Único de Proponentes — Cámara de Comercio
- Certificado de Existencia y Representación Legal — Cámara de Comercio
- Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República donde se deberá verificar la no inclusión del oferente (para verificación de la Contraloría de Bogotá), tanto para los Representantes Legales como para las personas jurídicas.



- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (para verificación de la Contraloría de Bogotá)
- Certificado judicial para Representante Legal expedido por la Policía Nacional. (para verificación de la Contraloría de Bogotá)
- Antecedentes disciplinarios de la Personería de Bogotá (persona natural y/o persona jurídica y Representante Legal).
- Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia del proponente individual, como de todos y cada uno de los miembros en caso de consorcio, unión temporal, así como de sus representantes legales.
- Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de Aportes Patronales (Pago de aportes de Pensión, Salud y Riesgos Laborales al Sistema de Seguridad Social), de los últimos seis meses expedida por el Revisor Fiscal de la Empresa o Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003 y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente.
- Fotocopia de la inscripción en el RUT - Registro Único Tributario
- Compromiso anticorrupción
- Documentos de Personas Naturales y Jurídicas Extranjeras interesadas en participar en este proceso de contratación y que no cuentan con domicilio en Colombia.

10.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar la experiencia, con hasta tres (3) contratos ejecutados cuyo objeto o alcance incorpore, simultáneamente la adquisición de componentes y renovación de soporte técnico para la infraestructura HP del Data Center, y que sumados sean por un valor igual o superior al presupuesto asignado para este proceso, equivalente en salarios mínimos mensuales vigentes a **(787,42 SMMLV)**. Esta experiencia deberá ser acreditada con el certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP de acuerdo al clasificador de bienes y servicios en tercer nivel expresado en SMMLV de conformidad con todos los códigos solicitados en el pliego de condiciones.

De acuerdo a lo anterior, todo proponente debe estar inscrito en el Registro Único de Proponentes. La experiencia del proponente se verificará en el RUP.

Para verificar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el Anexo 7 dispuesto en el pliego de condiciones para tal fin, indicando hasta máximo tres (3) contratos que consten en el RUP. **Así mismo y para efectos de facilitar la calificación de la experiencia, se requiere que el proponente resalte en su RUP, los contratos con los cuales pretenda que se le evalúe la experiencia.**

Así mismo las certificaciones deben contener como mínimo los siguientes códigos de clasificación UNSPSC: 43201800 y 8111200, se aclara que lo pueden cumplir con 1, 2 o las 3 certificaciones, no quiere decir que cada certificación deba estar clasificada en el RUP con los dos códigos, pueden cumplir con los dos códigos de manera simultánea o por separado, acumulando los dos códigos con las certificaciones que presenten.

Adicionalmente las certificaciones podrían contener cualquiera de los siguientes códigos de clasificación UNSPSC: 43223300, 81111800, 81111500, 81112200 o 81112300.

10.3 CONDICIONES TECNICAS

El Proponente debe expresar dentro del anexo de la propuesta el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas del Estudio Previo y el Complemento del Pliego de Condiciones.

Para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual del presente proceso se requiere:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Sistema de Almacenamiento, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas. (ver ficha técnica anexo 1)	1
2	Servicio de soporte infraestructura HPE por un (1) año, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas. (Ver ficha técnica anexo 2)	1

El contrato de soporte se debe realizar directamente con el fabricante para lo cual el contratista deberá entregar el **certificado de HPE** en donde se evidencie la vigencia de las garantías de soporte.

El contratista junto con la propuesta deberá adjuntar los siguientes documentos:

1. Certificación expedida directamente por el fabricante, en donde garantice la disponibilidad y suministro de repuestos para los equipos ofertados por un término mínimo de cinco (5) años.
2. Certificado emitido por el fabricante indicando que los productos no se encuentran en su etapa final (EOL – End Of Life) y que corresponden a la última generación.
3. Carta del fabricante de la solución donde le reconozca como distribuidor autorizado para la solución ofertada y en la región de instalación de la solución. Así como autorización para comercializar las renovaciones de soporte.

10.4 CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

ÍNDICE DE LIQUIDEZ		
Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥	1,6
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO		
Total pasivo / Total Activo	≤	65%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES		
Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	≥	1

*PO: Presupuesto Oficial

CAPITAL DE TRABAJO	≥	30%P.O.
--------------------	---	----------------

La capacidad financiera de acuerdo a los anteriores indicadores mide la fortaleza financiera del proponente.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)		
Utilidad Operacional / Patrimonio	≥	8%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)		
Utilidad Operacional / Activo	≥	4%

10.5 FACTOR DE EVALUACION

Se adjudicará el contrato al Proponente que se encuentre **HABILITADO** Jurídica, Financiera y Técnica y ofrezca a la entidad el **MENOR PRECIO**, teniendo en cuenta los criterios y procedimiento establecido en el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021 modificadorio del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual determina las reglas aplicables a la subasta inversa.

10.6 PRECALIFICACION: Para este PROCESO DE SELECCIÓN - **NO APLICA**

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA, HORA y LUGAR
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	15 DE JUNIO DE 2022 EN PLATAFORMA SECOP II
PUBLICACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEL PLIEGO DE CONDICIONES	15 DE JUNIO DE 2022 EN PLATAFORMA SECOP II



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

VISITA <u>NO OBLIGATORIA</u>	17 DE JUNIO DE 2022 – 10 AM Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Cra 32 A No. 26A-10 PISO 7º. de Contraloría de Bogotá D.C.
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	DEL 15 DE JUNIO AL 23 DE JUNIO DE 2022 EN PLATAFORMA SECOP II
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MYPES Y/O MIPYMES	NO APLICA
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	28 DE JUNIO DE 2022 EN PLATAFORMA SECOP II
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	29 DE JUNIO DE 2022 EN PLATAFORMA SECOP II
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	29 DE JUNIO DE 2022 EN PLATAFORMA SECOP II
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	DEL 29 DE JUNIO AL 01 DE JULIO DE 2022 EN PLATAFORMA SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	06 DE JULIO DE 2022 EN PLATAFORMA SECOP II
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	06 DE JULIO DE 2022 EN PLATAFORMA SECOP II
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	08 DE JULIO DE 2022 EN PLATAFORMA SECOP II A LAS 11:00 AM
APERTURA DE SOBRES DE REQUISITOS HABILITANTES Y TÉCNICOS	08 DE JULIO DE 2022 EN PLATAFORMA SECOP II 11:05 A.M.
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	08 DE JULIO DE 2022 - 3:00 P.M. EN PLATAFORMA SECOP II
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS Y CALIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN)	DEL 08 DE JULIO AL 12 DE JULIO DE 2022 EN PLATAFORMA SECOP II
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	EL 13 DE JULIO DE 2022 EN PLATAFORMA SECOP II
PERIODO DE TRASLADO Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	DEL 13 DE JULIO HASTA EL 18 DE JULIO DE 2022 EN PLATAFORMA SECOP II

PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	EL 21 DE JULIO DE 2022 EN PLATAFORMA SECOP II
AUDIENCIA DE SUBASTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO	EL 22 DE JULIO DE 2022 A LAS 11:00 A.M. Dirección Administrativa Cra 32 A No. 26A-10 PISO 10 de Contraloría de Bogotá D.C.
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	Dentro de los dos (02) días siguientes a la etapa anterior
PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS (Garantía Seriedad de la Oferta)	90 DIAS

NOTA 1: Las fechas y plazos indicados anteriormente son aproximados y no generan obligación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la ley 1150 de 2007.

NOTA 2 Las fechas antes indicadas podrán variar de establecerlo así La Contraloría de Bogotá D.C., de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el presente pliego para la prórroga de los plazos del Proceso de Selección. La modificación de fechas incluye la posibilidad de disminuir los plazos que le corren a la Contraloría de Bogotá D.C., todo lo cual se efectuará mediante su publicación en el portal de contratación – SECOP II.

12. LUGAR DE ATENCION, CONSULTA Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS: La Contraloría de Bogotá D.C., responderá las consultas de los interesados en participar en este proceso de selección, **únicamente a través del canal de mensajes establecido en la plataforma del Portal de Contratación SECOP II.**

No obstante, lo anterior, se advierte:

Nota 1: Se advierte que la plataforma SECOP II, no le permitirá acceder a la misma, a presentar ofertas fuera del término establecido.

Nota 2: En caso de existir inconsistencias técnicas certificadas por el medio virtual SECOP II para el acceso a la plataforma, se activará el protocolo instruido por Colombia Compra Eficiente denominado: “Nuevo protocolo de indisponibilidad”, el cual establece en el numeral 1: “Fallas Generales En cualquier Evento de Falla General certificada por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Compradoras tendrán la opción de a) modificar el cronograma del Proceso de contratación, incluyendo la fecha límite para presentar ofertas; o b) adoptar procedimientos alternativos para dar continuidad al Proceso con base en las instrucciones descritas para cada momento del Proceso de contratación del presente protocolo. Durante el transcurso de la Falla, la Entidad Compradora deberá comunicar a los interesados por los medios adecuados la decisión que tome frente a la Falla general certificada por Colombia Compra Eficiente y el correo electrónico dispuesto en el pliego de condiciones para las acciones que los Proveedores deben realizar. El medio por el cual va

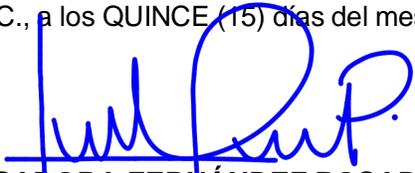
a comunicar su decisión (por ejemplo, su página web) debe estar plasmado de manera clara en el pliego de condiciones. Una vez superada la Falla, la Entidad debe en todo caso comunicar su decisión a través de un mensaje público en el SECOP II...”. En el evento de llegar a ocurrir esta situación, la Contraloría de Bogotá D.C. habilitará el correo electrónico contratos@contraloriabogota.gov.co.

13. CONSULTA DE DOCUMENTOS: Los documentos del proceso deben consultarse en el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II).

CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, se convoca a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación.

Dada en Bogotá D.C., a los QUINCE (15) días del mes de JUNIO de 2022



ISADORA FERNÁNDEZ POSADA
Directora Administrativa

Aprobó: Iván Andrés Hernández Cabezas – Subdirector de Contratación
Revisó: Doris Clemencia Monroy Patiño – Profesional Especializada - DAF
Proyectó: Ma. Fernanda Mora Ballesteros – Profesional -Sub. Contratación